

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Emisión de informe de análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCBs (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica y el servicio se presta en un laboratorio de análisis químico convencional con una estructura corporativa organizada con una estructura que presente una alta estabilidad técnica y un personal altamente capacitado. El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el componente original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medios de PCB en aceite dieléctrico, empresas eléctricas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1- Oficina de solicitud del servicio. 2- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1- Formulario de solicitud del servicio. 2- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada: Establecimientos, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Jareth Flores Cruz jareth.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext.2128 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza	Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
11	Emisión de informe de análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCBs (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico (empresas eléctricas); el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica y el servicio se presta en un laboratorio de análisis químico convencional con una estructura corporativa organizada con una estructura que presente una alta estabilidad técnica y un personal altamente capacitado. El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el componente original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medios de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1- Oficina de solicitud del servicio. 2- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1- Formulario de solicitud del servicio. 2- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada: Establecimientos, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Jareth Flores Cruz jareth.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext.2128 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza	Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
12	Emisión de informe de análisis de metales de plomo en agua, muestra de agua	El análisis de metales de plomo en muestras ambientales de agua es un servicio que permite la supervisión de la calidad del agua, mediante la realización de plomografía por radiografía de gases en muestras de agua permitiendo evaluar el efecto del plomo sobre las variables biológicas en seres humanos. El plomograma es un método de análisis que permite la supervisión de la calidad del agua, mediante la realización de plomografía por radiografía de gases en muestras de agua permitiendo evaluar el efecto del plomo sobre las variables biológicas en seres humanos. La Cromatografía es el método de análisis que permite la supervisión de la calidad del agua, mediante la realización de plomografía por radiografía de gases en muestras de agua permitiendo evaluar el efecto del plomo sobre las variables biológicas en seres humanos. El método de análisis que permite la supervisión de la calidad del agua, mediante la realización de plomografía por radiografía de gases en muestras de agua permitiendo evaluar el efecto del plomo sobre las variables biológicas en seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el componente original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medios de metales de plomo en agua a su medida, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1- Oficina de solicitud del servicio. 2- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1- Formulario de solicitud del servicio. 2- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada: Establecimientos, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Jareth Flores Cruz jareth.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext.2128 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza	Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
13	Emisión de informe de análisis de metales de plomo en agua, muestra de agua	El análisis de metales de plomo en muestras ambientales de agua es un servicio que permite la supervisión de la calidad del agua, mediante la realización de plomografía por radiografía de gases en muestras de agua permitiendo evaluar el efecto del plomo sobre las variables biológicas en seres humanos. El plomograma es un método de análisis que permite la supervisión de la calidad del agua, mediante la realización de plomografía por radiografía de gases en muestras de agua permitiendo evaluar el efecto del plomo sobre las variables biológicas en seres humanos. La Cromatografía es el método de análisis que permite la supervisión de la calidad del agua, mediante la realización de plomografía por radiografía de gases en muestras de agua permitiendo evaluar el efecto del plomo sobre las variables biológicas en seres humanos. El método de análisis que permite la supervisión de la calidad del agua, mediante la realización de plomografía por radiografía de gases en muestras de agua permitiendo evaluar el efecto del plomo sobre las variables biológicas en seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el componente original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medios de metales de plomo en agua a su medida, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1- Oficina de solicitud del servicio. 2- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1- Formulario de solicitud del servicio. 2- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada: Establecimientos, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Jareth Flores Cruz jareth.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext.2128 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza	Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Emisión de informe de análisis de residuos de OCl y OHP por contaminación de agua, en botas, suelo o agua	El análisis de residuos de OCl y OHP por contaminación de agua solicitada por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emite el informe de análisis de residuos de OCl y OHP por contaminación de agua, en botas, suelo o agua. La Cromatografía es un método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción selectiva produciendo manchas diferencialmente coloreadas en el medio adsorbente, está basada en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una columna gaseosa. Los plásticos son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o disminuir las plagas que afectan a las plantaciones agrícolas.	EN LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago. En la recepción impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de análisis de residuos de OCl y OHP por contaminación de agua, en botas, suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de los resultados en laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$245191204 SuSuInno 190499 en base de datos de depósitos en línea	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada Estratista, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028 Jareth Flores Cruz jareth.florezc@energiaminas.gob.ec www.gob.ec	Edificio Mainit: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Sí	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
15	Emisión de informe de análisis de residuos de PCB en agua o suelo	El análisis de residuos de PCB (Policlorobifenilo) por contaminación de agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación que presentan los mismos. Los PCB son bifenilos polihalogenados con una estructura compleja, orgánicos con un grupo de sustitución química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la infamabilidad. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100.00 USD + IVA (por muestra)	3245191204 SuSuInno 190499 en base de datos de depósitos en línea	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada Estratista, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028 Jareth Flores Cruz jareth.florezc@energiaminas.gob.ec www.gob.ec	Edificio Mainit: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Sí	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Emisión de informe de Análisis de tribo en motores aeronáuticos	El usuario que requiere realizar el análisis de tribo en motores aeronáuticos con el fin de determinar el nivel de contaminación que presentan los mismos. Las muestras aéreas consisten en extraer una porción representativa de una masa de agua con propósitos de evaluar diversas características. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de solicitud de análisis de tribo en motores aeronáuticos. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de análisis de tribo en motores aeronáuticos. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 9.000 + IVA	15 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ISS, Ministerios de Transportes, Patrimonio, Pecuaria, Agricultura, Ministerio del Interior, SENAE, SUJICA, Centro de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades acaudadas de la industria turística para medicina, industria e investigación.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Jareth Flores Cruz jareth.florezc@energiaminas.gob.ec www.gob.ec	Edificio Mainit: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Sí	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
17	Emisión de resolución aprobatoria de construcción de nuevas instalaciones, ampliación, mejoramiento y/o modificación de las instalaciones existentes. (Facilidades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para obtener la licencia de explotación de pozos productores hidrocarburos, inyectoros o sopladores. Trámites en línea: 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Realizar notificaciones de la institución.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de aprobación de facilidades justificativas técnicas. Programa operacional propuesto. Registros electrónicos. Diagrama actual y proyecto del paso Comprobante de pago a la AECI/ENR. EN LINEA Programa operacional propuesto. Registros electrónicos. Diagrama actual y proyecto del paso Comprobante de pago MEM. Comprobante de pago a la AECI. Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de factibilidad correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a misma actividad. 2. Asignar trámite desde la misma actividad hacia el responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar actual y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 350	30 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realice actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 María Judith Córdova maria.cordovaj@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2365 Clasificación: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Edificio Mainit: De manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Sí	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	2	80	100%		
18	Emisión de resolución aprobatoria de construcción de nuevas instalaciones, ampliación, mejoramiento y/o modificación de las instalaciones existentes. (Facilidades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas petroleras, nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas instalaciones, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de las instalaciones existentes. Trámites en línea: 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Realizar notificaciones de la institución.	Requisitos para trámite presencial Formulario de aprobación de facilidades justificativas técnicas. Programa operacional propuesto. Registros electrónicos. Diagrama actual y proyecto del paso MEM. Comprobante de pago a la AECI/ENR. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Ingresar trámite desde las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los documentos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a misma actividad. 2. Asignar trámite desde la misma actividad hacia el responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar actual y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500.00, por facilidades de producción menores 20.000 BFPD. \$2.000.00, por facilidades de producción mayores 20.000 BFPD. Depósitos en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Depósitos en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Depósitos en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 María Judith Córdova maria.cordovaj@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2365 Clasificación: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Edificio Mainit: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera presencial: Edificio Mainit: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Sí	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	0	14	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal MDDCO)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Emisión de Resolución de aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP RETROELÉCTOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma a los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP RETROELÉCTOR	En línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora proveyora adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web /	Requisitos para la obtención del servicio: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. 3. Resolución de Director de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de papeo inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 5000 por activo Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personal Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 32451915104 Sublínea 10049 Instituciones Públicas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	90 días laborables.	Persona Jurídica Pública. Este trámite aplica únicamente para la EP PERIODICIDAD. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador 163-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Rosa Angélica Cavallas rosa.angelica@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3767000 ext:1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Banco Av. República del Salvador 163-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	No se aplican los canales de atención	No se aplican los canales de atención	No se aplican los canales de atención	0	4	NO APLICA, ya que el servicio fue solicitado durante este mes
15	Emisión de Resolución de aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas	En línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora proveyora adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial: Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprobadas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprobadas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de papeo inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 5000 por campo. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Persona Jurídica Privada Empresa proveyora que realice actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, que mantenga contratos de licencia a través del MERNR Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Av. República del Salvador 163-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Edificio Matri: Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 163-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Rosa Angélica Cavallas rosa.angelica@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3767000 ext:1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Banco Av. República del Salvador 163-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	No se aplican los canales de atención	No se aplican los canales de atención	No se aplican los canales de atención	2	31	100%	
16	Emisión de Resolución de aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por parámetros y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de las tasas de producción de gas natural, mismo que debe contener: Adjunciones del campo. Historial del pozo. Pruebas y completación del pozo. Historial de reascondicionamientos realizados en el pozo. Utilización del pozo y mesa estructural. Registro electrónico del día de los inventarios producidos. Perímetros petrolíferos del día de los inventarios producidos. Descripción litológica de la arena del pozo. Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con los): Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (EQ, OIL, OWT), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en pozo. Pruebas múltiples (SI aplica). Historial de producción del pozo. Gráfica del PFR. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (SI aplica). Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica). Producción del Pozo de Desarrollo como la arena.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para modificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 10,000. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 32451915104 Sublínea 10049 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública. Personas Jurídicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada Empresa petrolera nacional y extranjera que realice actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matri: Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 163-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Israel Viquez Flores israel.viquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador 163-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	No se aplican los canales de atención	No se aplican los canales de atención	No se aplican los canales de atención	0	10	NO APLICA, ya que el servicio fue solicitado durante este mes
17	Emisión de Resolución de aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por "inventarios y por Pozo" sobre la base de la información técnica mínima requerida por las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de las tasas de producción de petróleo, mismo que debe contener: Adjunciones del campo. Historial del pozo. Pruebas y completación del pozo. Historial de reascondicionamientos realizados en el pozo. Utilización del pozo y mesa estructural. Registro electrónico del día de los inventarios producidos. Perímetros petrolíferos del día de los inventarios producidos. Descripción litológica de la arena del pozo. Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con los): Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (EQ, OIL, OWT), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en pozo. Pruebas múltiples (SI aplica). Historial de producción del pozo. Gráfica del PFR. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (SI aplica). Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica). Producción del Pozo de Desarrollo como la arena.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para modificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 10,000. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 32451915104 Sublínea 10049 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública. Personas Jurídicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada Empresa petrolera nacional y extranjera que realice actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador 163-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Israel Viquez Flores israel.viquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador 163-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	No se aplican los canales de atención	No se aplican los canales de atención	No se aplican los canales de atención	16	332	100%
18	Emisión de resolución de aprobación de perforación de pozos.	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento de campo, de datos, de los yacimientos y el subsuelo, la producción más estable, entre otros.	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL. Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re- entry. Mesa estructural con ubicación del pozo o perforación. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Cuerpo estratigráfico generalizado. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales. Mesa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo y Profundidad. Gráfico de la sección vertical y w-plot. Componente de depósito. Justificaciones técnicas económicas. IN OESA. Documento de solicitud de perforación pozo nuevo / re- entry. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforar. Correlación geológica e estructural con pozos cercanos. Cuerpo estratigráfico generalizado. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales. Mesa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo y Profundidad. Gráfico de la sección vertical y w-plot. Componente de depósito. Justificaciones técnicas económicas.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a la máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia el responsable de la unidad productora del pozo. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 50,000. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 32451915104 Sublínea 10049 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada Empresa petrolera que realice actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Holm García ruth.holm@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3767000 ext. 2905 / 2905 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 163-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	No se aplican los canales de atención	No se aplican los canales de atención	No se aplican los canales de atención	9	240	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP														
di los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones														
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o la ciudadana para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)		
29	Emisión de resolución de aprobación de perforación de pozos de re-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, así como los parámetros en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re-entry. Códigos detallados del lapso y abandono temporal o definitivo. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey geofísico para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. Justificación Monero-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re-entry. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey geofísico para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. Justificación Monero-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma actividad. 2. Reasignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6.000	15 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Ruth Helmi García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376000 ext. 2003 / 2004 / 2005 / 2017 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976.000	0	11	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
30	Emisión de resolución de aprobación de programas de perforación	Programa Alamo es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remiti autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma actividad. 2. Reasignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3.500	15 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona jurídica - Privada.	Ruth Helmi García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376000 ext. 2003 / 2004 / 2005 / 2017 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976.000	1	28	100%
31	Emisión de Resolución de actividades y presupuesto de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúferos con el Estado Ecuatoriano.	En línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la misma actividad, según el representante legal de la operadora priorizando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de bajo inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Reunir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2.000 por campo	90 (Diez) Laborales	Persona jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona jurídica - Privada.	Rosa Angeli Cavallio rosa.cavallio@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376000 ext.1107 Suecia Av. República del Salvador N36-64 y Suecia	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976.000	0	35	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
32	Emisión de resolución de aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alamo es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma actividad. 2. Reasignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3.500	15 (Diez) Laborales	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Ruth Helmi García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376000 ext. 2003 / 2004 / 2005 / 2017 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976.000	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
33	Emisión de resolución de aprobación de programas de profundizaciones	Programa Alamo es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma actividad. 2. Reasignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3.500	15 (Diez) Laborales	Empresas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Ruth Helmi García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376000 ext. 2003 / 2004 / 2005 / 2017 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976.000	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás acciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Escribir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y enlace de la página de inicio del sitio web y/o descripción manual	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
49	Emisión de Resolución de aprobación para construcción de ductos principales	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y estudio de impacto de hidrocarbúferos para construcción de ductos principales.	Procedimiento en línea Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Requisitos para trámite en línea Canal de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial 1- Oficio de solicitud de autorización 2- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 3- Análisis de rata (alternativa) 4- Gestión de liberación del Derecho de Vía 5- Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga presupuesto detallado del proyecto. 6- Contenedores geográficos de la ruta. 7- Manifiesto que constatación constante con las empresas para obtener autorizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 8- Elaborar informe técnico 9- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solucionar otros para notificaciones. Requisitos para trámite en línea 1- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 2- Análisis de rata (alternativa) 3- Gestión de liberación del Derecho de Vía	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma sociedad resuando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener autorizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solucionar otros para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por kilómetro.	15 (Diez) Laborales	Personas Jurídicas e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3345195104 Sublínea 104009 en caso de no realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01120072	Edificio Maza Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Santiago Quimbambay enny.quimbambay@energiaminera.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext.2856 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Maza de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000		http://www.gob.ec/portal-web/	http://www.gob.ec/portal-web/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
50	Emisión de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en línea 1- "Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página." 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2- Recetar a Resolución o Acuerdo Ministerial. Canal de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Política de seguro. 3. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 4. Registro de marca. 5. Certificado del servicio API de los aceites lubricantes para automotores que serán punto de venta. 6. Certificado del grado NGC de grasas lubricantes para automotores. 7. Reporte de calidad. 8. Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 9. Croquis. 10. Descripción área de almacenamiento. 11. Original del pago. 12. Informe descriptivo.	1- La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. 2- En el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Empresa Pública Empresa Pública Empresas Públicas Empresas Privadas Empresas Nacionales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3345195104 Sublínea 104009 en caso de no realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01120072	Edificio Maza Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminera.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Maza de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	http://www.gob.ec/portal-web/	http://www.gob.ec/portal-web/	0	37	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
51	Emisión de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPHAN ON)	Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPHAN ON).	Procedimiento en línea 1- "Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página." 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2- Recetar a Resolución o Acuerdo Ministerial. Canal de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Política de seguro. 5. Hojas técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago. 8. Hojas técnicas. 9. Hojas técnicas. 10. Descripción área de almacenamiento. 11. Original del pago.	1- La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. 2- En el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública Empresas Públicas Empresas Privadas Empresas Nacionales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3345195104 Sublínea 104009 en caso de no realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01120072	Edificio Maza Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminera.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Maza de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	http://www.gob.ec/portal-web/	http://www.gob.ec/portal-web/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
52	Emisión de Resolución de autorización para la construcción de ductos secundarios de hidrocarburo	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y estudio de impacto de hidrocarbúferos para construcción de ductos secundarios.	Procedimiento en línea Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canal de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial Oficio solicitante aprobación. Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEM Comprobante de pago ARCE/ENREN Requisitos para trámite en línea Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a ARCE/ENREN	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma sociedad resuando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener autorizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solucionar otros para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100,00 + IVA por kilómetro.	30 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública Empresas Públicas Empresas Privadas Empresas Nacionales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3345195104 Sublínea 104009 en caso de no realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01120072	Edificio Maza Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Maria Juana Córdova Pérez maria.cordova@energiaminera.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2906 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Maza de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	http://www.gob.ec/portal-web/	http://www.gob.ec/portal-web/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
53	Emisión de resolución de autorización temporal de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas para entidades gubernamentales	Las Instituciones públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (provinciales, municipales, parroquiales), pueden acceder a la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas, bajo administración directa o bajo contrato de ejecución de obra	PRESENCIAL 1- Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente 2- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación. 3- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4- Protocolizar ante notario público la resolución. 5- Inscribir en el Registro Mero en la Agencia de Regulación y Control 6- Formar un ejemplo del derecho debidamente inscrito en la Coordinación Zonal correspondiente EN LÍNEA 1- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2- Completar formulario correspondiente 3- Cargar documentos habilitantes 4- Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema go.ec, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5- Descargar la Resolución a través de la herramienta go.ec 6- Protocolizar ante notario público la resolución 7- Inscribir en el Registro Mero en la Agencia de Regulación y Control	Oficio de solicitud de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales EN LÍNEA 1- Recibir solicitud 2- Registrar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control y a la Agencia de Regulación y Control 4- Elaborar informe técnico, catastral y jurídico de pertinencia 5- Elaborar y inscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud	Una RMS - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control Requisitos para trámite en línea RUC - 174819380001 Banco Pichincha Tipo de cuenta Corriente Nos. de cuenta: 210022767 Teléfono: 1801212172 Correo de confirmación bona.azuela@energiaminera.gob.ec	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas Privadas Empresas Nacionales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3345195104 Sublínea 104009 en caso de no realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01120072	Banco Coordinación Zonal Norte (Zona 2, 1 y 9) Calle Sánchez y Oñativos y Calle de la Previsora, 760 pasadizos - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Área 15 de Noviembre y Zama, Edificio In. Consejo de la Inducción, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zama, Edificio In. Consejo de la Inducción, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zama, Edificio In. Consejo de la Inducción, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zama, Edificio In. Consejo de la Inducción, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300		http://www.gob.ec/portal-web/	http://www.gob.ec/portal-web/	4	84	100%			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Boradores de atención y demás interesados para que se les pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o las ciudadanas para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brújula, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, cable center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
81	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante	Las instituciones que requieren importar equipos generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la respectiva licencia de importación, a fin de asegurar que los usuarios cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía resultante emitida es una forma de radiación ionizante.	1. El usuario debe registrar el portal SENAE (EQUIPADO) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan, si los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de la tasa correspondiente al costo de la licencia de importación por cada práctica. 3. El usuario debe enviar la orden de pago generada en sistema solicitando el pedido para el pago de la licencia. Código: myrian.vargas@energyminas.gob.ec Desarrollador: roberto.vargas@energyminas.gob.ec 4. Personal técnico verifica los documentos y el cumplimiento de la transferencia bancaria al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago de la licencia. 5. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: roberto.vargas@energyminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 6. El usuario debe entregar toda la documentación requerida al Centro de Atención al Usuario Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: roberto.vargas@energyminas.gob.ec	1. Formulario de solicitud de licencia de importación (Formulario lleno y firmado, mismo que se lo puede descargar del link: https://www.gob.ec/MEI/temas/emision-licencia-importacion-equipos-ionizantes-radiacion-ionizante-materia-radioactiva). 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC, actualizado del solicitante, en el que figura la actividad de importación). 3. Fotocopia del representante legal (Acta constituyente y autorización del representante legal de la persona jurídica que solicita la licencia de importación). 4. Licencia Operacional de Seguridad Radiológica (Copia simple) 5. Licencia operacional de Seguridad Radiológica para Transporte, distribución, almacenamiento e instalación de generadores de radiación ionizante. 6. Licencia Operacional de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones de Operación Tipo C vigente de la empresa encargada de la instalación y mantenimiento de los equipos que emiten fuentes ionizantes (en caso de requerir instalación) o el caso de que la empresa que presta el servicio de mantenimiento sea fabricante o importador, deberá anexar el convenio vigente entre las partes, mismo que debe tener una duración mínima de cuatro años, e incluir la licencia de esta última institución. En el caso de que las fuentes de radiación sean para uso propio de la institución, deberá adjuntar la Licencia Institucional de Operación Tipo C. 7. Una vez realizado el pago del usuario, solicitará la factura al MEI con el importe establecido y posteriormente anexa la factura y la orden de pago al correo de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica encargada del Sistema Equipa para la emisión del mismo.	1. El inicio de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica visualiza el formulario cargado en el sistema EQUIPA. 2. Si el trámite está completo se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la licencia solicitada. 3. Una vez realizado el pago del usuario, solicitará la factura al MEI con el importe establecido y posteriormente anexa la factura y la orden de pago al correo de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica encargada del Sistema Equipa para la emisión del mismo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	15 (Diez) Laborales	Personas Naturales - Extranjero. Personal ocupacionalmente experto (Brigadistas expertos e radiaciones ionizantes) que posea RUC. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110027	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext: 2015 Cuenca: An. México SN y An. de las Américas, Edificio SENAPADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Válor Bio piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext: 2015 Cuenca: An. México SN y An. de las Américas, Edificio SENAPADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Válor Bio piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Hoyera de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/MEI/temas/emision-licencia-importacion-equipos-ionizantes-radiacion-ionizante-materia-radioactiva	http://www.gob.ec/MEI/temas/emision-licencia-importacion-equipos-ionizantes-radiacion-ionizante-materia-radioactiva	0	36	NO APLICA, ya que el servicio es gratuito durante este mes		
82	Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y expresión inicial. El trámite presencial sólo para casos excepcionales. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía resultante emitida es una forma de radiación ionizante.	1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico (Para el formulario debe ingresar a www.energiayminas.gob.ec y descargar el formulario de radiación ionizante uso no médico: https://www.gob.ec/MEI/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico) 2. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio emitido por la SCAN o usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 3. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico. 4. En caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico (Para el formulario debe ingresar a www.energiayminas.gob.ec y descargar el formulario de radiación ionizante uso no médico: https://www.gob.ec/MEI/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico) 2. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio emitido por la SCAN o usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 3. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico. 4. En caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	1. Recibir la solicitud de licencia institucional 2. Revisar que la documentación habilitada que está completa 3. Realizar el proceso administrativo del mismo que se genera un informe de inspección. 5. Revisar que la institución haya cumplido con las inspecciones impuestas. 6. Generar la Orden de Importación. 7. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura. 8. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	10 (Diez) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110027	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext: 2015 Cuenca: An. México SN y An. de las Américas, Edificio SENAPADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Válor Bio piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext: 2015 Cuenca: An. México SN y An. de las Américas, Edificio SENAPADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Válor Bio piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Hoyera de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/MEI/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico	http://www.gob.ec/MEI/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico	1	40	100%		
83	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes radiactivas abiertas, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y expresión inicial. El trámite presencial sólo para casos excepcionales. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía resultante emitida es una forma de radiación ionizante.	Formulario solicitud licencia institucional Fuentes Abiertas (¿Cómo hacer el trámite?) Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos. Código: roberto.vargas@energyminas.gob.ec Desarrollador: roberto.vargas@energyminas.gob.ec 2. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos. Código: roberto.vargas@energyminas.gob.ec Desarrollador: roberto.vargas@energyminas.gob.ec 3. Personal técnico verifica los documentos y el cumplimiento de la transferencia bancaria al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago de la licencia. 4. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: roberto.vargas@energyminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 5. El usuario debe entregar toda la documentación requerida al Centro de Atención al Usuario Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: roberto.vargas@energyminas.gob.ec	Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Para el formulario debe ingresar a www.energiayminas.gob.ec y descargar el formulario para fuentes abiertas: https://www.gob.ec/MEI/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico) 2. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio emitido por la SCAN o usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 3. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas. 4. En caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Para el formulario debe ingresar a www.energiayminas.gob.ec y descargar el formulario para fuentes abiertas: https://www.gob.ec/MEI/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico) 2. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio emitido por la SCAN o usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 3. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas. 4. En caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	1. Recibir la solicitud de licencia institucional 2. Revisar que la documentación habilitada que está completa 3. Realizar el proceso administrativo del mismo que se genera un informe de inspección. 5. Revisar que la institución haya cumplido con las inspecciones impuestas. 6. Generar la Orden de Importación. 7. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura. 8. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	10 (Diez) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110027	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext: 2015 Cuenca: An. México SN y An. de las Américas, Edificio SENAPADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Válor Bio piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext: 2015 Cuenca: An. México SN y An. de las Américas, Edificio SENAPADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Válor Bio piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Hoyera de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/MEI/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico	http://www.gob.ec/MEI/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico	0	12	NO APLICA, ya que el servicio es gratuito durante este mes	
84	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	Las personas que poseen RUC o las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y expresión inicial. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía resultante emitida es una forma de radiación ionizante.	Formulario de solicitud de licencia institucional Fuentes Abiertas (¿Cómo hacer el trámite?) Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos. Código: roberto.vargas@energyminas.gob.ec Desarrollador: roberto.vargas@energyminas.gob.ec 2. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos. Código: roberto.vargas@energyminas.gob.ec Desarrollador: roberto.vargas@energyminas.gob.ec 3. Personal técnico verifica los documentos y el cumplimiento de la transferencia bancaria al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago de la licencia. 4. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: roberto.vargas@energyminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 5. El usuario debe entregar toda la documentación requerida al Centro de Atención al Usuario Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: roberto.vargas@energyminas.gob.ec	Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Para el formulario debe ingresar a www.energiayminas.gob.ec y descargar el formulario para fuentes abiertas: https://www.gob.ec/MEI/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico) 2. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio emitido por la SCAN o usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 3. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas. 4. En caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Para el formulario debe ingresar a www.energiayminas.gob.ec y descargar el formulario para fuentes abiertas: https://www.gob.ec/MEI/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico) 2. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio emitido por la SCAN o usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 3. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas. 4. En caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	1. Recibir la solicitud de licencia institucional y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. Se analiza en el caso de un usuario nuevo mediante correo electrónico o usuario que realiza las inspecciones. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos recibidos mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	15 (Diez) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110027	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext: 2015 Cuenca: An. México SN y An. de las Américas, Edificio SENAPADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Válor Bio piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext: 2015 Cuenca: An. México SN y An. de las Américas, Edificio SENAPADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Válor Bio piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Hoyera de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/MEI/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico	http://www.gob.ec/MEI/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico	2	28	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
NO.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tiempo de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
91	Emisión de Extensión de la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo, o derivado del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1. Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Quince) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergia.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	No aplica para este trámite No aplica para este trámite	No aplica para este trámite No aplica para este trámite	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
92	Emisión de la Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1. Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Quince) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergia.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	No aplica para este trámite No aplica para este trámite	No aplica para este trámite No aplica para este trámite	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
93	Emisión de la Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1. Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Teléfono web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud e informes de extensión dirigidos al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Quince) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergia.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	No aplica para este trámite No aplica para este trámite	No aplica para este trámite No aplica para este trámite	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
94	Emisión de la Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación o exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación o exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1. Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Teléfono web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud e informes de extensión dirigidos al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Quince) Laborales	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergia.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	No aplica para este trámite No aplica para este trámite	No aplica para este trámite No aplica para este trámite	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
95	Emisión de informe técnico de gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso	El usuario que requieren de gestión y atención de en forma regular los desechos radiactivos, producto de la contaminación con material radiactivo artificial, natural o de fuentes radiactivas en desuso, provenientes de prácticas autorizadas, en el caso en que no pueden ser reutilizadas a su lugar de origen, o gestionadas fuera del país, deberá solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de mantener bajo control las fuentes de radiación, para lo que se no se ha previsto un uso posterior (fuentes en desuso), los materiales contaminados con radiactividad por contaminación y los desechos radiactivos, para su destino final, adjuntando la factura y la Matrícula de Gestión de desechos radiactivos, en caso de que se desahucen de forma inadecuada al medio ambiente.	REGISTRAR en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la orden de pago o requisición de la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de Parturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Gestión de desechos radiactivos y fuentes radiactivas en desuso firmado, adjuntando la factura y la Matrícula de Gestión de desechos radiactivos, en caso de que se desahucen de forma inadecuada al medio ambiente.	Requisitos para trámite presencial: Oficio de requisita autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica y Matrícula de desechos radiactivos (Aplica y envía la aprobación emitida por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica) Factura del pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Entregar al mismo inicio de la gestión.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluirá todos los costos adicionales que se requiera, mediante cotización.	15 (Quince) Laborales	Persona Natural: Esquellones, Profesionales, personal ocasionamente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Persona jurídica Pública: Instituciones y entidades gubernamentales. Persona jurídica Privada: Profesionales, personal ocasionamente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Fax: 3976-000 Janneth Flores Cruz janneth.flores@recursosyenergia.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1228 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	No aplica para este trámite No aplica para este trámite	No aplica para este trámite No aplica para este trámite	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) En los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás informaciones necesarias para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se aborja listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
96	Reposición del dosímetro personal por pérdida o daño	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera a manija de fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precavitar la seguridad de los trabajadores. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida se denomina radiación ionizante. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica que sea en el tratamiento o diagnóstico. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica que sea en el tratamiento o diagnóstico."	Procedimiento en Línea: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM en su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la recepción correspondiente. En las mismas oficinas del MEM, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Dosímetro Personal de Cuerpo Entero Fermado, adjuntando la Factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado de Cuerpo Entero Fermado, adjuntando la orden de pago. Procedimiento Presencial: Acercarse a las oficinas del MEM en su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y solicitar un técnico responsable. El técnico responsable le asesorará sobre el procedimiento.	Requisito para trámite presencial: Solicitud del servicio de dosimetría. Formulario de datos de ingresos. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. Formulario de solicitud del servicio de dosimetría. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Institución Pública: 145,00 USD + IVA equivalente a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 21,00 USD + IVA por cada dosímetro dañado o perdido.	30 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (Bridadores, operarios y radiadores ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, Entidades. Persona Jurídica Privada: Compañías odontológicas, genéticas, médicas, clínicas que poseen y gestionan fuentes de radiación ionizante, entidades en línea de largo, entre otros.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Banco del Salvador N36-64 y Sucias. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Janeth Flores Cruz janeff.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucias Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Manti; de manera presencial por ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucias. Teléfono: 3976-000	Si	Formulario de solicitud del servicio de dosimetría	Formulario de solicitud del servicio de dosimetría	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
97	Reposición del porta dosímetro por pérdida o daño	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera a manija de fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del porta dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precavitar la seguridad de los trabajadores. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida se denomina radiación ionizante. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica que sea en el tratamiento o diagnóstico. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica que sea en el tratamiento o diagnóstico."	Procedimiento en Línea: Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM en su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la recepción correspondiente. En las mismas oficinas del MEM, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Dosímetro Personal de Cuerpo Entero Fermado, adjuntando la Factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado de Cuerpo Entero Fermado, adjuntando la orden de pago. Carje Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisito para trámite presencial: Solicitud del servicio de dosimetría. Formulario de datos de ingresos. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. Formulario de solicitud del servicio de dosimetría. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Institución Pública: 21,00 USD + IVA equivalente a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 21,00 USD + IVA por cada porta dosímetro dañado o perdido.	30 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (Bridadores, operarios y radiadores ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, Entidades. Persona Jurídica Privada: Compañías odontológicas, genéticas, médicas, clínicas que poseen y gestionan fuentes de radiación ionizante, entidades en línea de largo, entre otros.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Banco del Salvador N36-64 y Sucias. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Janeth Flores Cruz janeff.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucias Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Manti; de manera presencial por ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucias. Teléfono: 3976-000	Si	Formulario de solicitud del servicio de dosimetría	Formulario de solicitud del servicio de dosimetría	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
98	Emisión de informe de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar al trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de precavitar la seguridad y cumplimiento del contenido radiactivo de los radiactivos presentes en las diferentes matrices. "Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia no deseada de sustancias radiactivas en las diferentes matrices naturales o artificiales. "Los radiactivos son una forma ionizante de un elemento que libera radiación a medida que se desintegran y a mayor masa atómica, los radiactivos se pueden presentar en la naturaleza o producirse en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas diagnósticas y para tratamiento. "Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia no deseada de sustancias radiactivas en las diferentes matrices naturales o artificiales. "Los radiactivos son una forma ionizante de un elemento que libera radiación a medida que se desintegran y a mayor masa atómica, los radiactivos se pueden presentar en la naturaleza o producirse en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas diagnósticas y para tratamiento."	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN- Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción correspondiente. En las mismas oficinas del MEM -SCAN- Quito, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad Fermado, adjuntando la Factura. Las muestras deberán en el Laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM -SCAN- Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. EN LÍNEA: Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 500,00 + IVA Depósito en efectivo o transferencia a cuentas de: Intermor de Energía y Minas	13 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Persona Jurídica Pública: Banco Central, Cuentas Corrientes No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Banco del Salvador N36-64 y Sucias. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Janeth Flores Cruz janeff.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucias Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Manti; de manera presencial por ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucias. Teléfono: 3976-000	Si	Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	1	8	100%
99	Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones socioeconómicas en el ámbito de energía y minas	La persona natural, nacional o extranjera, relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, debe legítimamente incluirse o excluirse de miembros de organizaciones socioeconómicas relacionadas con el sector energético. "El ciudadano (persona natural) presenta la información de sus datos personales, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 10 del Reglamento de Inclusión o Exclusión de Miembros de Organizaciones Socioeconómicas. "El ciudadano (persona natural) presenta la información de sus datos personales, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 10 del Reglamento de Inclusión o Exclusión de Miembros de Organizaciones Socioeconómicas. "El ciudadano (persona natural) presenta la información de sus datos personales, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 10 del Reglamento de Inclusión o Exclusión de Miembros de Organizaciones Socioeconómicas. "El ciudadano (persona natural) presenta la información de sus datos personales, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 10 del Reglamento de Inclusión o Exclusión de Miembros de Organizaciones Socioeconómicas."	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. El ciudadano (persona natural) registra la inclusión o exclusión de miembros de organizaciones socioeconómicas relacionadas con el sector energético. PRESENCIAL: El ciudadano (persona natural) presenta la información de sus datos personales, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 10 del Reglamento de Inclusión o Exclusión de Miembros de Organizaciones Socioeconómicas. "El ciudadano (persona natural) presenta la información de sus datos personales, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 10 del Reglamento de Inclusión o Exclusión de Miembros de Organizaciones Socioeconómicas. "El ciudadano (persona natural) presenta la información de sus datos personales, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 10 del Reglamento de Inclusión o Exclusión de Miembros de Organizaciones Socioeconómicas."	Requisito para Trámite Presencial: 1. Solicitud de registro, firmada por el representante legal de la organización social. 2. Acta de la asamblea o la que consta la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social debidamente certificada por el Secretario y. 3. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto. Requisito para Trámite en Línea: 1. Acta de la asamblea o la que consta la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social debidamente certificada por el Secretario y. 2. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. El trámite se realiza con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	10 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. Persona Natural Extranjera: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. Persona Jurídica Pública: Empresa Pública del Estado. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas. Persona Jurídica Pública: Banco del Salvador N36-64 y Sucias. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas. Persona Jurídica Pública: Banco del Salvador N36-64 y Sucias. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Sucias.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Manti; de manera presencial por ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucias. Teléfono: 3976-000	Si	Formulario de solicitud de registro de inclusión o exclusión de miembros de organizaciones socioeconómicas	Formulario de solicitud de registro de inclusión o exclusión de miembros de organizaciones socioeconómicas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
100	Inscripción de actos y contratos notariales en la ley de hidrocarburos y su reglamento	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras, nacionales o extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano, deben inscribir actos jurídicos y / o contratos petroleros en el registro de hidrocarburos de acuerdo a la disposición de la Ley de Hidrocarburos. PRESENCIAL: Inscripción de documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la compañía inscrita. Recibir la notificación del registro de hidrocarburos, de acuerdo al tiempo previsto por la ley. Canales de atención: Presencial.	Requisito Obligatorio: Oficio o carta solicitando la inscripción en el Registro de Hidrocarburos. Cada uno de los documentos del representante legal de la compañía inscrita. Copia simple del documento de Constitución de la Compañía. Contrato petrolero celebrado con el Estado Ecuatoriano. Acuerdo notarial de aprobación por notarios. Compromiso de pago. Comprobante de pago a ACHD.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma autoridad de la 31 vez en todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre solicitud de inscripción. 3. Elaborar informe legal. 4. Inscribir el acto jurídico en el libro de Registro de Hidrocarburos. 5. Elaborar oficio	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$3.000,00 + IVA a \$10.000,00 + IVA según de acuerdo a la institución OTC. Depósito en efectivo o transferencia a cuentas de: Ministerio de Energía y Minas	30 (Diez) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública del Estado. Persona Jurídica Privada Empresas privadas. Persona Jurídica Pública: Banco del Salvador N36-64 y Sucias. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas. Persona Jurídica Pública: Banco del Salvador N36-64 y Sucias. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas.	Alf. María Victoria Zaruba maria.victoria.zaruba@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 1813 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Sucias.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Manti; de manera presencial por ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucias. Teléfono: 3976-000	No	Formulario de inscripción de actos y contratos notariales	Formulario de inscripción de actos y contratos notariales	4	29	100%		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
122	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Natural	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dpto. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec. De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/122-emision-reforma-para-el-ejercicio-de-actividades-de-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-de-lubricantes">http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/122-emision-reforma-para-el-ejercicio-de-actividades-de-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-de-lubricantes	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/122-emision-reforma-para-el-ejercicio-de-actividades-de-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-de-lubricantes">http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/122-emision-reforma-para-el-ejercicio-de-actividades-de-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-de-lubricantes	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
123	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceite agrícola (DPAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceite agrícola (DPAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Natural Escrituras: No aplica. Persona Natural Escrituras: No aplica. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dpto. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec. De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/123-emision-reforma-para-el-ejercicio-de-actividades-de-elaboracion-importacion-y-o-exportacion-de-aceite-agricola-dpay-oil">http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/123-emision-reforma-para-el-ejercicio-de-actividades-de-elaboracion-importacion-y-o-exportacion-de-aceite-agricola-dpay-oil	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/123-emision-reforma-para-el-ejercicio-de-actividades-de-elaboracion-importacion-y-o-exportacion-de-aceite-agricola-dpay-oil">http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/123-emision-reforma-para-el-ejercicio-de-actividades-de-elaboracion-importacion-y-o-exportacion-de-aceite-agricola-dpay-oil	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
124	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas en el ámbito de energía y mines	REGULAMENTO SISTEMA UNIFICADO INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Regimen Democrático Interno Art. 28.- Decisión de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la percepción de la Directiva por parte de la Organización en el ejercicio judicial directivo y se restituirá a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, subsistiendo la siguiente documentación: 1. Convocatoria a la asamblea; y 2. Acta de la asamblea en la que consta la elección de la directiva, certificada por el secretario de la asamblea.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Comunicación a asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo obrerista y/o resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Persona Natural Escrituras: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúricas. Persona Natural Escrituras: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúricas.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dpto. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec. De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/124-registro-de-directiva-de-organizaciones-sociales-relacionadas-en-el-ambito-de-energia-y-mines">http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/124-registro-de-directiva-de-organizaciones-sociales-relacionadas-en-el-ambito-de-energia-y-mines	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/124-registro-de-directiva-de-organizaciones-sociales-relacionadas-en-el-ambito-de-energia-y-mines">http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/124-registro-de-directiva-de-organizaciones-sociales-relacionadas-en-el-ambito-de-energia-y-mines	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
127	Emisión de Renovación de autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexo que considere pertinente. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Natural	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dpto. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec. De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/127-emision-renovacion-de-autorizacion-de-operacion-de-comercializacion-de-derivados-del-petroleo-o-derivados-del-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glp">http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/127-emision-renovacion-de-autorizacion-de-operacion-de-comercializacion-de-derivados-del-petroleo-o-derivados-del-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glp	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/127-emision-renovacion-de-autorizacion-de-operacion-de-comercializacion-de-derivados-del-petroleo-o-derivados-del-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glp">http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/127-emision-renovacion-de-autorizacion-de-operacion-de-comercializacion-de-derivados-del-petroleo-o-derivados-del-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glp	0	16	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

NO.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá listar el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
143	Emisión de resolución de modificación de la etapa de exploración de los regímenes de mediana minería y minería a gran escala al régimen especial de pequeña minería de pequeña minería	Trámite orientado a emisión de resolución de modificación de la etapa de exploración de los regímenes de mediana minería y minería a gran escala al régimen especial de pequeña minería de pequeña minería	1. Completar el formulario en el sistema SGM 2. Enviar solicitud dirigida al coordinador zonal correspondiente y documentos habilitantes. 3. Atender las observaciones del trámite emitidas por la coordinación zonal, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación (máximo 2 instancias para subsanación). 4. Recibir la resolución correspondiente. 5. Protocolar ante notario público la resolución. 6. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 7. Entregar un original del derecho debidamente registrado a la Coordinación Zonal correspondiente	Formulario de solicitud del servicio. Declaración juramentada calibrada ante notario público, donde conste la voluntad de modificar el título registrado y cambiarse de los períodos de la etapa de exploración hacia el régimen especial de pequeña minería a fin de asumir todas las responsabilidades técnicas, económicas, sociales y ambientales propias de este estatus. Copias de los actos administrativos previos vigentes a la fecha del otorgamiento del título minero. Informe técnico de justificación para la modificación al régimen especial de pequeña minería.	1. Recibir solicitud 2. Revisar y departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 4. Elaborar informe técnico-jurídico que permita la modificación de la resolución que aprueba o niega 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0	4 B.B.1.- Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables Deposito en efectivo o transferencia a nombre del: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 794819280001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 2100232317 Correo de confirmación: datos-cooperacion@cominrecursosyenergias.gob.ec	Persona Natural Estratario, Persona Jurídica Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Personas jurídicas públicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Personas jurídicas nacionales y extranjeras, incluidas las privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Oficina Zonal de Norte (Zonas 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Chantón y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Chantón y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 4, 5 y 8), Calle Los Caribos Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Potosuacador, Sar Pich - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Chantón y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 4, 5 y 8), Calle Los Caribos Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Potosuacador, Sar Pich - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Chantón y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 4, 5 y 8), Calle Los Caribos Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Potosuacador, Sar Pich - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Chantón y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 4, 5 y 8), Calle Los Caribos Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Potosuacador, Sar Pich - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Chantón y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 4, 5 y 8), Calle Los Caribos Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Potosuacador, Sar Pich - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	NO	NO SE PUEDE ENCONTRAR EL FORMULARIO DE SERVICIOS EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	NO SE PUEDE ENCONTRAR EL FORMULARIO DE SERVICIOS EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		
144	Emisión de resolución de otorgamiento de licencias de comercialización, exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineralizadas para metales para empresas públicas	Trámite orientado al otorgamiento de licencias de comercialización para las empresas públicas que dentro de sus atribuciones y competencias deban comercializar y exportar sustancias mineras metálicas o no metálicas de concesiones de titularidad de áreas que a su consecuencia, así como de material mineralizado proveniente de procesos de descomulgación.	1. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 2. Ingresar al sistema de documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 3. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 4. Acometer a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 5. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6. Entregar un original del derecho debidamente registrado a la Coordinación Zonal correspondiente	Formulario de solicitud del servicio. Oficio de solicitud de otorgamiento de licencias de comercialización, exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineralizadas para empresas públicas dirigido al Coordinador Zonal Copia del decreto ejecutivo de creación de la empresa Copia certificada del acta de sesión del directorio del nombramiento del Gerente General Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), con actividad económica relacionada a actividades mineras Certificado de tener cuenta en una institución financiera que sea excluyente para transacciones de compra y venta de sustancias mineralizadas o no metálicas Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas	1. Recibir solicitud 2. Revisar y departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 4. Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega al otorgamiento 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0	Pago anual valor de la Licencia de Comercialización: 6,5 MBU - valores cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 50% de MBU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Persona Natural Estratario, Persona Jurídica Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Personas jurídicas públicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Personas jurídicas nacionales y extranjeras, incluidas las privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Oficina Zonal de Norte (Zonas 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Chantón y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Chantón y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 4, 5 y 8), Calle Los Caribos Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Potosuacador, Sar Pich - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Chantón y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 4, 5 y 8), Calle Los Caribos Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Potosuacador, Sar Pich - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Chantón y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 4, 5 y 8), Calle Los Caribos Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Potosuacador, Sar Pich - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Chantón y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Norte (Zonas 4, 5 y 8), Calle Los Caribos Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Potosuacador, Sar Pich - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	NO	NO SE PUEDE ENCONTRAR EL FORMULARIO DE SERVICIOS EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	NO SE PUEDE ENCONTRAR EL FORMULARIO DE SERVICIOS EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	01/11/2024
PERSONAS DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	REVISOR
UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):	JOHN CRISTIAN
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN:	john.cristian@cominrecursosyenergias.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN:	0239760000